



ESTUDIO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

22 JUL 2015

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112265

SANTIAGO, 10 de Julio de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera Roxana PIOTTI nacida el 22/01/1975 en Argentina, documento nacional identidad 24875812 de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjeria. y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

REFUGEE NO.

APLICASE Roxana PIOTTI de nacionalidad ARGENTINA, una multa individual de 0,38 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$59.507 (cincuenta y nueve mil quinientos siete pesos) por Residencia ilegal.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Germán Barraza Undermann
10308948-4
Jefe Asociación de Páginas

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Páginas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: qFm3zvsd14RYvKX9IxOrAnzz

400

Nº lot: 5631698 10504 20130315 serial: 40342

Dividends

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes